

PRINCIPIOS Y VALORES QUE FUNDAMENTAN Y ORIENTAN LAS DECISIONES Y ACTIVIDADES DEL CENTRO

VALORES GENERALES

Los principios y valores que fundamentan y orientan las decisiones y actividades del Centro se establecen de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

En el preámbulo de la LOE (2006), se señalan tres principios fundamentales:

- proporcionar una educación de calidad a todos los ciudadanos y en todos los niveles;
- colaboración y esfuerzo compartido de todos los componentes de la comunidad educativa;
- firme compromiso con los objetivos educativos que formula la Unión Europea para los próximos años.

Además, establece la LOE en el TÍTULO PRELIMINAR; CAPÍTULO I: Principios y fines de la educación; Artículo 1:

El sistema educativo español, configurado de acuerdo con los valores de la Constitución y asentado en el respeto a los derechos y libertades reconocidos en ella, se inspira en los siguientes principios:

a) La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.

b) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.

c) La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.

d) La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.

e) La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.

f) La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.

g) El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.

h) El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.

i) La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.

j) La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.

k) La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

l) El desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

m) La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.

n) El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.

ñ) La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.

o) La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.

p) La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.

También, la LOE en el Artículo 2. *Fines* establece:

1. El sistema educativo español se orientará a la consecución de los siguientes fines:

a) El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.

b) La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.

c) La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.

d) La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.

e) La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.

f) El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.

g) La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.

h) La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.

i) La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.

j) La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.

k) La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Por otro lado, el Decreto 106/2009, de 28 de julio, por el que se regula la función directiva en los centros docentes públicos no universitarios dependientes de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC n.º 155, de 11 de agosto) establece en el Artículo 2.- Principios generales de actuación de los equipos directivos:

Los equipos directivos, en el ámbito de sus funciones y competencias, actuarán de acuerdo con los siguientes principios generales:

a) Velarán para que las actividades de los centros docentes públicos se desarrollen de acuerdo con los principios y valores de la Constitución, por la efectiva realización de los fines de la educación establecidos en las leyes y disposiciones vigentes, por el logro de los objetivos establecidos en el proyecto educativo del centro docente público, por la calidad de la educación y por el fomento y promoción de la investigación e innovación educativa.

b) Garantizarán el ejercicio de los derechos reconocidos al alumnado, al personal docente, a los representantes legales del alumnado y al personal de administración y de servicios y velarán por el cumplimiento de los deberes correspondientes.

c) Impulsarán medidas y actuaciones para lograr la plena igualdad entre hombres y mujeres y fomentarán la educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, como medio para mejorar la convivencia y los hábitos ciudadanos.

d) Colaborarán en la implementación de medidas para favorecer la equidad educativa, que garanticen la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación del

alumnado, para compensar las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales.

e) Fomentarán y favorecerán la participación de todos los miembros de la comunidad educativa en la vida del centro docente público, en su organización y funcionamiento.

f) Colaborarán en los planes de evaluación que se les encomienden en los términos que establezca la Consejería competente en materia de educación, sin perjuicio de los procesos de evaluación interna que los centros docentes definan en sus proyectos educativos.

g) Coordinarán la colaboración con otros centros docentes públicos de la zona, tanto para la escolarización del alumnado, como para realizar una oferta educativa adecuada a las necesidades del entorno.

Además, el Decreto 114/2011, de 11 de mayo, por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC n.º 108, de 2 de junio), en su Artículo 3.- Principios generales establece:

1. En el marco de los principios y fines de la educación establecidos en los artículos 1 y 2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, son principios que informan el presente Decreto los siguientes:

a) La educación en el ejercicio de valores que favorezcan la responsabilidad, la tolerancia, la igualdad y el respeto.

b) El respeto por los derechos y deberes de todos los componentes de la comunidad educativa y la garantía de su protección y defensa.

c) Igualdad, en el sentido de que todo el alumnado tiene los mismos derechos y deberes básicos sin más distinciones que las derivadas de su edad y de las enseñanzas que se encuentren cursando.

d) El desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje en un clima de respeto mutuo.

e) La importancia de la acción preventiva como garantía para la mejora de la convivencia escolar.

f) La autogestión de conflictos como una oportunidad para la formación, de modo que los centros docentes establezcan sus propios procedimientos de resolución de conflictos que plasmarán en el plan de convivencia.

g) La participación activa de la comunidad educativa en la elaboración, control del cumplimiento y evaluación de las normas de convivencia del centro, y la del profesorado y alumnado en las normas de aula.

h) La corresponsabilidad de los miembros de la comunidad educativa para conseguir un clima escolar adecuado.

i) El reconocimiento de la autoridad del profesorado para un correcto desarrollo del proceso educativo. La necesidad de una colaboración e implicación de los representantes legales del alumnado en la función tutorial del profesorado.

j) La relevancia de los órganos colegiados y de los equipos directivos de los centros en el impulso de la convivencia y en el tratamiento de los conflictos.

k) La inclusión e integración de culturas, considerando que la diversidad es una condición básica del ser humano, siempre que se respeten los valores constitucionales.

l) La colaboración con los centros educativos de las instituciones y agentes sociales, especialmente los de su entorno.

m) El compromiso de la Administración educativa de establecer las líneas de colaboración y coordinación necesarias con otras Administraciones, instituciones y medios de comunicación para desarrollar actuaciones dirigidas al conjunto de la ciudadanía.

PRINCIPIOS QUE FUNDAMENTAN Y ORIENTAN LAS DECISIONES Y ACTIVIDADES

Partiendo de los principios y valores generales y de nuestro contexto, hemos definido los principios básicos de nuestra línea educativa:

- En este Centro asumimos totalmente los principios y valores que aparecen en la normativa actual y en la Constitución española. Destacamos entre ellos la tolerancia, el pluralismo y los valores democráticos.

- Consideramos que el alumnado debe recibir una formación integral (física, social, afectiva...) potenciando la reflexión entre profesorado y familias sobre los valores que se transmiten.

- Somos conscientes de que existen situaciones de insolidaridad, por ello buscamos una línea de trabajo marcada por la solidaridad y cooperación entre todos los sectores de la comunidad educativa. Apoyaremos las distintas campañas que se puedan ofrecer desde otros ámbitos. La educación debe ser el mejor elemento para compensar desigualdades sociales. Hemos de procurar transmitir valores de solidaridad, colaboración, cooperación, ayuda, comprensión...

- Promover el desarrollo de capacidades y valores tendentes a la integración activa y crítica del alumnado en la sociedad canaria y a la interpretación de sus peculiaridades conlleva fomentar el conocimiento y aprecio de nuestro patrimonio cultural, natural e histórico, así como la participación activa en su conservación y mejora, desde un espíritu de respeto de estos mismos valores en todas las culturas.

- Creemos necesario fomentar en el alumnado el uso formativo del tiempo libre. Entendemos que debe realizar actividades culturales, deportivas y lúdicas que fomenten su formación integral con una oferta amplia de actividades extraescolares que complementen el currículum. El tiempo libre debe contribuir al desarrollo de valores como la autosatisfacción, búsqueda de felicidad y calidad de vida y enriquecimiento integral de la persona con aspectos que no le ofrece

la escuela o el trabajo.

- Ante la influencia de los medios de comunicación social, intentamos desarrollar el espíritu crítico en nuestro alumnado, como un factor permanente para todos los ámbitos de la vida. Esto supone la capacidad de reflexionar sobre los acontecimientos que suceden en su entorno y tomar postura ante ellos. Trabajaremos por tanto sobre valores como la reflexión y el criterio propio.

- Ante las actitudes de violencia presentes en distintos ámbitos de la sociedad actual, potenciaremos la palabra, el diálogo y el consenso ante los problemas.

- Considerando el deterioro de la naturaleza y de la salud medioambiental, creemos que hay que concienciar al alumnado en los problemas de medio ambiente y desarrollar valores como el respeto a la naturaleza, tomar conciencia de la escasez de recursos y de la calidad de vida en el futuro.

- Con la finalidad de fomentar el cuidado de la salud en todos sus aspectos: físico, psíquico y social, así como tener una imagen personal positiva y potenciar la adquisición de los conocimientos y las habilidades indispensables para adoptar decisiones con responsabilidad en relación con la salud personal y la de los demás, vemos necesario incorporar la educación afectivo sexual y la educación para la salud en el currículum de nuestro centro.

- Siendo conscientes de que no hay igualdad de hecho entre los sexos, creemos que la coeducación es el camino para llegar a la igualdad de derechos y oportunidades entre las personas, no discriminando por razón de sexo. Esto conlleva el desarrollo de valores como el respeto a los demás, la tolerancia y la justicia y la puesta en marcha de medidas de compensación dirigidas a uno u otro sexo.

- Ante el desfase y la desconexión que a veces encontramos entre las actividades que se desarrollan en la escuela y lo que demanda la vida actual, creemos que el currículo debe tratar de contemplar los temas básicos y destrezas que son necesarios para un

buen desarrollo personal en la sociedad actual; temas básicos y destrezas que desarrollen valores como el respeto a las personas y a las tradiciones, el fomento de la cultura, el conocimiento de nuevas técnicas...

- Ante un alumnado que actúa como mero receptor de conocimientos, creemos que debe participar más activamente en su adquisición, por lo que debe desarrollarse una metodología activa que posibilite la investigación, el interés, la observación, la experimentación..., llegando a la individualización como medio para atender a la diversidad.

- Buscamos dotar a nuestro alumnado de la autonomía que les permita adaptarse a las nuevas situaciones que se van sucediendo en la vida, tanto dentro como fuera de la escuela. Dicha metodología conlleva unos valores como: capacidad de aceptación, ayuda mutua, respeto, pluralidad.

- Dada la rapidez con la que avanzan la introducción de las nuevas tecnologías en nuestra sociedad, consideramos muy positivo y prioritario la introducción de éstas como facilitadoras de un aprendizaje más diversificado y motivante. Entendemos por nuevas tecnologías los medios audiovisuales e informáticos que demanda la vida diaria de nuestra sociedad.

- Ante la dejadez y la falta de estímulos para el trabajo en la escuela, pensamos que se deben desarrollar actitudes básicas. Entendemos por actitudes básicas las manifestaciones de ánimo que predisponen al alumnado para el aprendizaje. Dichas actitudes conllevan valores como el interés por aprender, método de trabajo, colaboración, autonomía, autoestima, confianza, esfuerzo, decisión, afán de superación, satisfacción por la labor realizada, implicando a las familias en todo ello.

- Frente al individualismo, creemos que debemos de desarrollar el sentido de pertenencia al grupo, estimulando la idea de cooperación entre iguales como forma de convivencia y aprendizaje. La idea de trabajar en grupo debe basarse en el hecho de que todo

miembro del grupo adquiera una responsabilidad individual dentro del mismo. Utilizaremos la asamblea de clase como elemento básico para conseguir esta cooperación.

- Ante la falta de originalidad manifiesta entre el alumnado para la comprensión y la expresión, opinamos que debemos potenciar en nuestros alumnos y alumnas la capacidad de comprender y expresarse creativamente en las distintas formas del lenguaje: verbal, escrito, musical, plástico, corporal, desarrollando la creatividad y la pérdida del miedo al ridículo.

- Detectamos en algunos momentos escasa participación de las familias en la vida del colegio, por eso damos especial importancia al desarrollo de la participación de todos los miembros de la comunidad educativa en el centro. Promocionaremos actividades conjuntas entre alumnado, profesorado y familias concienciando a las familias de que la responsabilidad de la tarea educativa es una labor compartida con la escuela. La familia y la escuela debemos ejercer influencias complementarias. Es necesario esa complementariedad para no crear en el alumnado desconcierto, desinterés u otras manifestaciones negativas. Se hace, pues, necesario una confluencia de planteamientos de ambas instituciones, la escolar y la familiar, que requiere, por tanto, la participación de las familias en la escuela, incluso para que en colaboración con otros sectores, contribuya a su mejora y transformación.

- Frente a las actitudes que en algunos momentos reflejan cierta falta de responsabilidad, entendemos que éste es un factor imprescindible a desarrollar en todos los miembros de la comunidad educativa para el óptimo funcionamiento del centro.

- Ante una sociedad continuamente cambiante que requiere adaptarse a sus exigencias con una serie de respuestas en constante revisión, entendemos necesaria la formación permanente del profesorado.